Expediente: **962/11**
Carátula: **OROS VERONICA SILVANA C/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE TUCUMÁN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **22/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE TUCUMAN, -DEMANDADA
20279620209 - OROS, VERONICA SILVANA-ACTOR/A
27054191168 - PONCE, MARIA TERESA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 962/11

H102346500688

JUICIO: "OROS VERONICA SILVANA c/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE TUCUMÁN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 962/11 - Juzgado Civil y Comercial Común II nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: HUERTA, CARLOS ANDRES - 16/10/2026 12:05

Previo a lo peticionado (expedición de testimonio) atento a lo manifestado y a las constancias del expediente, en especial depósito efectuado en la cuenta judicial en concepto de honorarios y aportes de la letrada Dra. Maria Teresa Ponce, corresponde correr traslado de la dación en pago realizada a dicha la letrada en presentación del 14/05/2026 en su domicilio real mediante la correspodiente cedula -libre de derechos Ley 5480- en atención a que de las constancias del SAE no surge que las notificaciones cursadas a su domicilio digital por derecho propio hubieran sido leídas.

Asimismo, deberá notificarse la resolución de fecha 17/09/2020 en atención a lo indicado en nota actuarial de fecha 22/09/2020.

Finalmente, hago saber al letrado presentante que oportunamente deberá prestar la conformidad requerida por el art. 35 de Ley 5480 o adjuntar convenio de honorarios y acreditar el pago de los aportes previsionales- *AILI-962/11. FDO DRA. ANDREA VIVIANA ABATE

Actuación firmada en fecha 21/10/2026

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.